

Respuesta a la Solicitud de Información con No. de folio: **330032724000206**

LUGAR Y FECHA	Ciudad de México, a 24 mayo de 2024
ÓRGANO INTERNO RESPONSABLE	Secretaría de Finanzas y Administración
OFICIO (S)	DGC-115-2024
NOMBRE Y CARGO DE LA(S) PERSONA(S) QUE HACE(N) ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.	Lic. Luis Miguel García García, Director General de Contabilidad.

Estimado Ciudadano.

En atención a la solicitud de información con número de folio **330032724000206**; y en cumplimiento con los Artículos, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los principios de máxima publicidad de la información, facilidad de acceso y exhaustividad en la búsqueda y entrega de la información, se le da atención a su Solicitud de Información Pública donde describe y requiere, en su parte conducente:

“1.- SOLICITO COPIA DE TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA "ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V." (CON RFC AIA170223AN4) PARA EL CEN DEL PRI (CON RFC PRI460307AN9) DURANTE EL PERIODO ORDINARIO 2019.

2.- SOLICITO COPIA DE TODOS LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LA EMPRESA "ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V." DURANTE EL AÑO 2019.

3.- SOLICITO COPIA DE ARCHIVOS TESTIGOS Y/O ENTREGABLES QUE CONFIRMEN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS VENDIDOS POR "ASESORÍA INTEGRAL APORTA, S.A DE C.V".

NOTA: LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CUENTA CON REGISTROS DE FACTURAS, POLIZAS Y AVISOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS POR EL CEN PRI CON DICHA EMPRESA. POR TANTO, SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN EXISTE EN LOS ARCHIVOS DEL CEN PRI.” (sic)

En atención a lo anterior, se da respuesta en los siguientes términos:

Derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en poder de este Instituto Político, se informa que, dando cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 131. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. Por lo que, en aras de cumplir con el principio de máxima publicidad, **anexamos** al presente escrito, la respuesta que nos proporcionan las áreas competentes en este Instituto Político, en formato PDF, informando que la documental anexa forma parte integrante de la respuesta en general.

Considerando lo antes mencionado y en aras de cumplimentar solventar satisfactoriamente su requerimiento se hace de su conocimiento que la información requerida se encuentra en nuestros archivos en formato físico integrado en **90 hojas**, en este sentido se puntualiza que, en la misma se contienen datos considerados como personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que para estar en posibilidad de poner a su disposición en copias simples o medio digital la versión pública de la información solicitada, se debe de proceder al fotocopiado de la misma, para poder realizar el testado de los datos personales; por tal motivo, a fin de obtener la versión pública en copia simple de la documentación que refiere, deberá cubrir la cuota de recuperación, ya que tal y como lo establece el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Cabe mencionar que el costo unitario por copia simple es de **\$1.00**, (un peso 00/100M.N) por lo que la cantidad que deberá cubrir asciende a **\$ 70.00** (setenta pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que al análisis de su solicitud y en aras de solventar satisfactoriamente su requerimiento y con fundamento en el criterio 09/10 donde las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Derivado de lo anterior se pone a su disposición la siguiente información con la finalidad de que pueda realizar el pago correspondiente, así como el recibo de pago generado por el sistema SISAÍ 2.0, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 134, párrafo segundo de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública donde establece que la elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

BANCO: BBVA
A NOMBRE DE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
NO. DE CUENTA: 0121519824
CLABE: 012180001215198245

Posteriormente deberá enviar un correo a transparencia@cenpri.org.mx en el que comunique el pago realizado y adjunte copia de la ficha de depósito, para así estar en posibilidades de realizar el fotocopiado de la información y poner a su disposición la versión pública de la información requerida, contenida en las **90 hojas**, las cuales le serán entregadas en el módulo de la unidad de transparencia, ubicado en la planta baja del edificio uno del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con dirección en Avenida Insurgentes Norte, número 59, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas.

No omito hacer mención que, de considerarlo necesario, podrá interponer el Recurso de Revisión dentro de los primeros quince días previsto en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ
SECRETARIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**